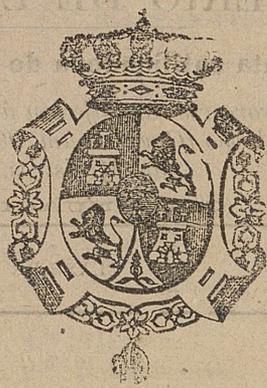


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cént. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

FUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Julio de 1891.)

Seccion cuarta.

Núm. 1.388.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Habiendo acordado designar para prestar sus servicios á los Inspectores de Hacienda, en los partidos que á continuacion se expresan, y siendo de su competencia ejercer la inspeccion de las contribuciones, impuestos, rentas y derechos del Estado; lo hago público en este BOLETIN OFICIAL, interesando de todas las Autoridades se sirvan prestarles el apoyo que necesiten en el desempeño de sus funciones:

- D. Andrés Cañibano. : } Los de la Capital.
- » José Toribio Ruiz. : }

- D. Agapito Santos Rosa.—Medina del Campo, Nava y Tordesillas.
- » Juan Manuel del Rio.—Peñafiel, Olmedo y Valoria.
- » Manuel Campo.—Mota del Marqués, Rioseco y Villalon.

Valladolid 1.º de Julio de 1891.—*Federico Asquerino.*

Núm. 1.374.

Alcaldía constitucional de Puente Duero.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada el día 7 de Junio último, por no haber merecido la aprobacion de la Superioridad, este Ayuntamiento tiene acordado arrendar con la exclusiva al pormenor los derechos que devenguen las especies de vinos, licores, aceite, vinagre, sal y carnes frescas y saladas, para todo el año económico actual, cuya subasta tendrá lugar el día 12 del corriente á las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente de su razon de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Puente Duero 3 de Julio 1891.—El Alcalde, Eusebio Tascon.

Talon núm. 10.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cuarta Seccion.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden fecha 31 de Marzo último (Gaceta núm. 90), expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACION.)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	Categoría	CLASE DE DESTINO.	Sueldo.	Gratificacio- nes y demás ventajas.	Fianzas	Condicio- nes espe- ciales.
<i>Ministerio de la Gobernacion.</i>						
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELE- GRAFOS.						
Zamora.—Rábano á San Cipriano.. . . .	1. ^a	Peaton.	630	"	"	"
Idem.—Arcenillas á Gemo.	1. ^a	Idem.. . . .	565	"	"	"
Idem.—Venta de Litos á Ferreras de Abajo..	1. ^a	Idem.. . . .	472'50	"	"	"
Idem.—Corrales á el Cubo del Vino.	1. ^a	Idem.. . . .	425	"	"	"
Idem.—El Cubo del Vino á Mayalde.. . . .	1. ^a	Idem.. . . .	236'25	"	"	"
Idem.—Venta de Litos..	1. ^a	Cartero.. . . .	412'44	"	"	"
Idem.—Pozuelo de Tabarra.	1. ^a	Idem.. . . .	150	"	"	"
Idem.—Corrales.	1. ^a	Idem.. . . .	650	"	"	"
Idem.—Pozuelo de Tabarra.	1. ^a	Idem.. . . .	150	"	"	"
Idem.—Coreses.	1. ^a	Idem.. . . .	300	"	"	"
Idem.—El Cubo del Vino..	1. ^a	Idem.. . . .	150	"	"	"
Zaragoza.—La Almunia á Alpartir.	1. ^a	Peaton.	187'50	"	"	"
Idem.—Belchite á Lécera..	1. ^a	Idem.. . . .	472'50	"	"	"
Idem.—Tarazona á Litago.	1. ^a	Idem.. . . .	590	"	"	"
Idem.—Belchite á Codo.	1. ^a	Idem.. . . .	187'50	"	"	"
Idem.—Sestrica.	1. ^a	Cartero.. . . .	450	"	"	"
<i>Ministerio de Hacienda.</i>						
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Balears.	2. ^a	Portero.. . . .	750	"	"	"
Seccion de Recaudacion de Oviedo.	4. ^a	Oficial quinto.. . . .	1.500	"	"	"
Idem de Tarragona.	4. ^a	Idem.. . . .	1.500	"	"	"
Idem de Toledo.	4. ^a	Idem.. . . .	1.500	"	"	"
Idem de Zamora.	4. ^a	Idem.. . . .	1.500	"	"	"
Idem de Jaén.	4. ^a	Idem.. . . .	1.500	"	"	"
Seccion de Contribuciones indirectas de Balears.	4. ^a	Idem.. . . .	1.500	"	"	"
Idem de id. directas de Gerona.	4. ^a	Idem.. . . .	1.500	"	"	"
Idem de Ciudad Real.	4. ^a	Idem.. . . .	1.500	"	"	"
Idem de id. indirectas de Zamora.	4. ^a	Idem.. . . .	1.500	"	"	"
Secretaría de la Delegacion de Hacienda de Avila.	3. ^a	Aspirante tercero.	750	"	"	"
Idem de Almería.	2. ^a	Portero.. . . .	1.000	"	"	"
Contribuciones indirectas de Albacete.	3. ^a	Aspirante primero.. . . .	1.250	"	"	"
Idem de Burgos.	3. ^a	Idem segundo.. . . .	1.000	"	"	"
Idem de Castellon.	3. ^a	Idem.. . . .	1.000	"	"	"
Idem de Córdoba..	3. ^a	Idem primero.. . . .	1.250	"	"	"
Idem de la Coruña.	3. ^a	Idem.. . . .	1.250	"	"	"
Idem de Granada.	3. ^a	Idem segundo.. . . .	1.000	"	"	"
Idem de Baleares..	3. ^a	Idem primero.. . . .	1.250	"	"	"
Dirección general de Contribuciones in- directas.	3. ^a	Idem segundo.. . . .	1.000	"	"	"
Aduana de Irún.	1. ^a	Mozo de faenas.	625	"	"	"
Idem de Port-Bou.	3. ^a	Escribiente cuarto.. . . .	1.000	"	"	"
Idem de Bilbao.	3. ^a	Idem segundo.. . . .	750	"	"	"

DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	Categoría.	CLASE DE DESTINO.	Sueldo.	Gratificacio- nes y demás ventajas.	Fianzas	Condicio- nes espe- ciales.
Aduana de Málaga.	1. ^a	Mozo de faenas.	750	"	"	"
		Idem..	750	"	"	"
Idem de Sevilla.	3. ^a	Escribiente tercero.. . . .	750	"	"	"
		Idem quinto.	750	"	"	"
Intervención del Registro de Valverde, en la isla de Hierro.	3. ^a	Oficial.	1.000	"	"	"
Aduana de Fregeneda.. . . .	2. ^a	Alcaide Marchamador.. . . .	1.250	"	"	"
Idem de Bilbao.	2. ^a	Pesador primero.. . . .	1.500	"	"	"
Idem de Almería.. . . .	4. ^a	Alcaide..	1.500	"	5.000	"
Idem de Port-Bou.	2. ^a	Marchamador segundo.	1.000	"	"	"
Idem de Fuentes de Oñoro.	2. ^a	Portero Pesador Marchamador.	1.000	"	"	"
Administración de Loterías de segunda cla- se en Arganda (Madrid).	1. ^a	Administrador.	Premio...	"	2.500	"
Administración de Propiedades de Barcelo- na.	3. ^a	Aspirante segundo.. . . .	1.000	"	"	"
Minas de Almadén (Ciudad Real)..	3. ^a	Auxiliar de Almacenes.	750	"	"	"
Intervención general del Estado.—Inter- vención de Valladolid.	3. ^a	Aspirante segundo.. . . .	1.000	"	"	"
Idem.—Punto indeterminado.	3. ^a	Auxiliar de Corporaciones civiles.. . . .	1.000	"	"	"

Inspección general de Artillería é Ingenieros.

Parque de Artillería de Chafarinas.	5. ^a	Auxiliar de Almacenes.	1.000	Las que concede el reglamento del personal del material de Artillería aprobado por Real orden de 25 de Marzo de 1878.	"	Las señaladas en el art. 1.º de la Real orden de 16 de Abril de 1886.
---	-----------------	--------------------------------	-------	---	---	---

Capitanía general de Andalucía.

Facultad de Medicina de Cádiz.. . . .	5. ^a	Mozo de limpieza.	500	"	"	"
---------------------------------------	-----------------	---------------------------	-----	---	---	---

Capitanía general de Aragon.

Universidad literaria de Zaragoza.—Sala de diseccion.	"	Mozo tercero.	500	"	"	"
		Idem..	500	"	"	"
Obras públicas de Teruel.—Carreteras del Estado.	1. ^a	Peon caminero.	2 pts. drs.	"	"	"
		Idem..	2 pts. drs.	"	"	"
		Idem..	2 pts. drs.	"	"	"
		Idem..	2 pts. drs.	"	"	"
		Idem..	2 pts. drs.	"	"	"
Comision provincial de Teruel.—Carrete- ras provinciales.—Carretera de Mora á Hijar.	"	Idem..	540	"	"	"
Ayuntamiento de Pitarque (Teruel).	"	Secretario.	760	"	"	"

Capitanía general de las Islas Baleares.

Ayuntamiento de Inca.. . . .	"	Depositario.	350	"	4.000	"
		Oficial primero.	996	"	"	"
Idem de Ibiza.	"	Idem segundo.	875	"	"	"
		Depositario.	875	"	"	"

(Se continuará.)

NÚM. 1.375.

**Alcaldía constitucional de
Puente Duero.**

No habiendo merecido la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia la subasta celebrada el día 7 del mes de Junio último, este Ayuntamiento tiene acuerdo arrendar á venta libre los derechos que devenguen los artículos de cereales para todo el año económico actual, cuya subasta tendrá lugar el día 12 del corriente á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente de su razon, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puente Duero 3 de Julio de 1891.—El Alcalde, Eusebio Tascon.

Talon núm. 11.

NÚM. 1.377.

**Ayuntamiento constitucional de
Villafranca de Duero.**

Por falta de aspirantes, se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotacion anual de cuatrocientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia facultativa de diez y seis familias pobres, pudiendo el Facultativo contratar con los demás vecinos, cuyas igualas ascienden á mil seiscientos venticinco pesetas, poco más ó menos.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro de dicho plazo, acompañadas de sus títulos académicos y méritos adquiridos; pasado el cual se proveerá.

Villafranca de Duero á 4 de Julio de 1891.—El Alcalde, Pablo Seco.

NÚM. 1.378.

**Ayuntamiento constitucional de
Fontihoyuelo.**

Por traslado del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de

esta villa, por término de quince días á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La dotacion consiste en trescientas veinticinco pesetas, satisfechas por trimestres vencidos por la asistencia de ocho á diez familias pobres, quedando el agraciado en libertad de contratar con noventa y cinco á cien vecinos no pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el término marcado, acompañando sus títulos académicos y méritos adquiridos.

Fontihoyuelo Julio 1.º de 1891.—El Alcalde, Tomás Anton.—P. S. M., El Secretario, Francisco Alonso Ramos.

Seccion quinta.

NUM. 1.367.

**Don Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de
instruccion de esta villa y su partido.**

Por la presente se cita, llama y emplaza á Nicomedes Minguez Leon, natural de Olivares de Duero y vecino de Valladolid, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que resultan contra él en causa que se instruye sobre robo de metálico en el arca de fondos del Ayuntamiento de dicho Olivares de Duero, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar; habiéndose acordado asimismo que caso de ser habido sea conducido con las debidas seguridades y en clase de detenido á mí disposicion.

Y para el cumplimiento de ello, excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares á cuyo conocimiento llegue esta requisitoria.

Dada en Valoria la Buena á tres de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel Dacal.—P. S. M., Isidoro Meriel.